



REF.: DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN (E) DGC N° 481 DE 17 DE FEBRERO DE 2022 Y APRUEBA FORMATO DE FORMULARIO DE PRESENTACIÓN Y ANEXO QUE INDICA PARA LA POSTULACIÓN DE UNA IDEA DE INICIATIVA PRIVADA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS

|                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------|
| MINISTERIO DE HACIENDA<br>OFICINA DE PARTES<br><br>R E C I B I D O |
|--------------------------------------------------------------------|

SANTIAGO, 17 FEB 2026

RESOLUCIÓN (EXENTA) DGC N° 17 /

|                                                               |  |  |
|---------------------------------------------------------------|--|--|
| CONTRALORIA GENERAL<br>TOMA DE RAZON<br><br>R E C E P C I O N |  |  |
| DEPART. JURIDICO                                              |  |  |
| DEPT. F. R. Y REGISTRO                                        |  |  |
| DEPART. CONTABIL.                                             |  |  |
| SUB. DEPT. C. CENTRAL                                         |  |  |
| SUB. DEPT. E. CUENTAS                                         |  |  |
| SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.                               |  |  |
| DEPART. AUDITORIA                                             |  |  |
| DEPART. V. O. P., U. y T.                                     |  |  |
| SUB. DEPTO. MUNICIPI.                                         |  |  |
| REFRENDACION                                                  |  |  |
| REF. POR \$                                                   |  |  |
| IMPUTAC.                                                      |  |  |
| ANOT. POR \$                                                  |  |  |
| IMPUTAC.                                                      |  |  |
| DEDUC.DTO.                                                    |  |  |

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio.
- El D.F.L. MOP N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del D.F.L. N° 206 de 1960, Ley de Caminos, y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N° 900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. MOP N° 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- La Resolución (E) DGC N° 481 de 17 de febrero de 2022 que aprueba formato de Formulario de Presentación y Anexos que indica para la postulación de una idea de iniciativa privada a través del sistema de concesiones de obras públicas.
- Acta de sesión ordinaria del Consejo de Concesiones de Obras Públicas de 16 de diciembre de 2025.
- La Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, modificada y complementada por la Resolución N° 8 de 2025.

Proceso N° 19906617

## CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto Supremo N° 956 de 1997, del Ministerio de Obras Públicas, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, en su Título II, regula el mecanismo de iniciativas privadas, el cual constituye una herramienta fundamental para el desarrollo de proyectos de concesión en el marco de una alianza público-privada, y ha resultado ser un aporte al desarrollo de la infraestructura del país a través de diversos proyectos de concesión de obra pública fiscal.
2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º, inciso segundo, del Decreto Supremo N° 900 de 1996, del Ministerio de Obras Públicas, Ley de Concesiones de Obras Públicas, cualquier persona natural o jurídica podrá postular ante el Ministerio de Obras Públicas la ejecución de obras públicas mediante el sistema de concesión.
3. Que el artículo 3º N° 13 del Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras define "Idea de Iniciativa Privada" como el conjunto de documentos que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, presenten personas naturales o jurídicas, de acuerdo con lo señalado en el referido Reglamento.
4. Que, mediante Decreto Supremo N° 206 de 2021, se introdujeron diversas modificaciones al Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, con la finalidad de incentivar el desarrollo de proyectos de infraestructura a través del mecanismo de iniciativas privadas y, con ello, aumentar la certeza y transparencia en los procedimientos de quienes presenten y desarrollen una Idea de Iniciativa Privada.
5. Que el nuevo artículo 5º N° 3 del Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas señala que la Idea de Iniciativa Privada se presentará en el formato que establezcan los instructivos, guías o formularios que establezca la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas ("DGC") mediante resolución, los cuales se pondrán a disposición de los interesados.
6. Que, mediante Resolución (E) DGC N° 481 de 17 de febrero de 2022, se aprobó el formato del Formulario de Presentación y Anexos para la presentación de una idea de iniciativa privada a través del sistema de Concesiones de Obras Públicas.
7. Que, durante el tiempo transcurrido desde la dictación de la Resolución indicada en el considerando anterior, esta Dirección a través del Departamento de Iniciativas Privadas de la División de Desarrollo y Licitación de Proyectos y de las Unidades Técnicas correspondientes, ha desarrollado un análisis del Formulario de Presentación vigente y sus Anexos, con el objetivo de actualizar y mejorar su contenido. El referido análisis dio lugar a reuniones técnicas con actores relevantes del sistema de concesiones, incluyendo instancias de revisión y análisis con el Consejo de Concesiones, en el marco de sus funciones consultivas, cuyo propósito fue identificar oportunidades de mejoras a dicho formulario, a través de un proceso de socialización y consultas abiertas para recoger observaciones, ideas y sugerencias que permitieron consolidar un instrumento que incentive la participación de los actores del sistema.
8. Que el Consejo de Concesiones, en sesión ordinaria de 16 de diciembre de 2025 expresó su conformidad con la propuesta de nuevo Formulario de Presentación, recogiendo los argumentos expuestos y el proceso de análisis desarrollado por la DGC.
9. Que, considerando que es necesario aprobar una nueva versión del Formulario de Presentación, es preciso dejar sin efecto la versión anterior aprobada mediante Resolución (E) DGC N° 481 de 17 de febrero de 2022,

**RESUELVO:**

**I.APRUÉBASE** el siguiente formato de formulario de presentación y Anexo para la postulación de una Idea de Iniciativa Privada a través del sistema de concesiones de obras públicas:

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE IDEA DE INICIATIVA PRIVADA**

|                                                 |                                            |                                                            |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| <div>FIRMA</div> <div>Y</div> <div>TIMBRE</div> | <b>Datos de Recepción</b><br>(Uso Interno) |                                                            |
|                                                 | Hora:                                      | <input type="text"/>                                       |
|                                                 | Fecha:                                     | <input type="text"/>                                       |
|                                                 | N° Interno:                                | <input type="text"/>                                       |
|                                                 | Ha sido presentada anteriormente:          | SI <input type="checkbox"/><br>NO <input type="checkbox"/> |
|                                                 | N° Anterior:                               | <input type="text"/>                                       |
| Fecha en que fue presentada:                    |                                            |                                                            |
| <input type="text"/>                            |                                            |                                                            |
| <input type="text"/>                            |                                            |                                                            |

**1. IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE**

o **Nombre (personas naturales) o razón social (personas jurídicas):**

o **Domicilio (calle, número, comuna y región):**

o **Teléfono y correo electrónico:**

|                  |                            |
|------------------|----------------------------|
| <b>Teléfono:</b> | <b>Correo electrónico:</b> |
|------------------|----------------------------|

o **Representante legal (personas jurídicas):**

o **Datos de contacto del representante legal:**

|                  |                            |
|------------------|----------------------------|
| <b>Teléfono:</b> | <b>Correo electrónico:</b> |
|------------------|----------------------------|

**2. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA**

Si el Postulante es una persona jurídica, se deben adjuntar antecedentes que acrediten tanto la existencia legal como las facultades de representación de su(s) mandatario(s).

Todos estos documentos se deben presentar con certificación de vigencia no superior a 6 (seis) meses contados desde la fecha de presentación.

**3. ROL ÚNICO TRIBUTARIO, CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD O NÚMERO DE PASAPORTE**

- En el caso de personas naturales se debe presentar cédula nacional de identidad.
- En el caso de personas naturales extranjeras, que no cuenten con cédula nacional de identidad, se debe acompañar pasaporte.
- En el caso de personas jurídicas, se debe presentar copia del rol único tributario.
- En todos los casos, se debe acompañar copia autorizada ante notario del documento respectivo.

**4. NOMBRE, OBJETO ESPECÍFICO Y TIPOLOGÍA DEL PROYECTO**

|                         |  |
|-------------------------|--|
| Nombre:                 |  |
| Objeto específico:      |  |
| Tipología del proyecto: |  |

**5. ANTECEDENTES DEL PROYECTO**

|                                                                                                          |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Descripción del proyecto:                                                                                |  |
| Justificación del proyecto:                                                                              |  |
| Beneficios del proyecto:                                                                                 |  |
| Organismo(s) público(s) que tendría(n) competencia en el proyecto, incluyendo los potenciales mandantes: |  |
| Ventajas del mecanismo de concesión: (1)                                                                 |  |

(1) Justificar, de forma preliminar, por qué se propone el desarrollo de la iniciativa mediante un contrato de concesión de obras públicas, explicando la conveniencia y ventajas de este mecanismo frente a otras alternativas de desarrollo o ejecución del proyecto. Para ello, el postulante podrá considerar, entre otros aspectos, la escala del proyecto, la necesidad de operación y mantención de largo plazo, la asignación y gestión de riesgos, eventuales innovaciones de gestión u otros elementos que estime pertinentes.

- Se debe desarrollar en un máximo de 2 (dos) páginas. Lo anterior, sin perjuicio de lo indicado en el numeral 21 del presente Formulario.

6. UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

|                       |  |
|-----------------------|--|
| Ubicación geográfica: |  |
| Area de influencia:   |  |

- Se debe incluir un plano a una escala que permita visualizar claramente la ubicación geográfica del proyecto, polígono y/o trazado (si corresponde) así como el área de influencia, destacando aquellos hitos relevantes localizados en ésta. Asimismo, se recomienda incluir una imagen de referencia o croquis del proyecto para un mejor entendimiento de éste.
- Se debe desarrollar en un máximo 3 (tres) páginas. En caso de que se requiera más espacio, se permite adjuntar información adicional en anexos debidamente individualizados.

7. CONCORDANCIA DEL PROYECTO CON PLANES REGULADORES

Se debe describir claramente la concordancia de la Idea de Iniciativa Privada con los planes reguladores comunales, intercomunales y metropolitanos. Asimismo, se debe señalar su contribución al desarrollo territorial del área de influencia.

Se debe desarrollar en 1 (una) página. Lo anterior, sin perjuicio de lo indicado en el numeral 21 del presente Formulario.

8. CRITERIOS PARA LA DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE INTERÉS PÚBLICO (ARTÍCULO N°102 RLCOP)

De acuerdo con el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas ("RLCOP"), para evaluar la existencia de interés público en una Idea de Iniciativa Privada, la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas y el Consejo de Concesiones deben considerar, al menos, cinco criterios fundamentales que guían el análisis de cada proyecto.

En el siguiente cuadro se incluyen los criterios C y E del artículo 102 del RLCOP, correspondientes a la contribución del proyecto al desarrollo territorial de su área de influencia y a la originalidad del proyecto en materia de infraestructura pública.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Contribución del proyecto al desarrollo territorial de su área de influencia:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |
| Originalidad o Innovación del proyecto:<br><br>Describir la originalidad del proyecto en materia de infraestructura pública, en relación con otros proyectos que hayan sido elaborados por el Estado o presentados por particulares para su realización a través del sistema de concesiones, o un aporte innovador desde el punto de vista del diseño, la tecnología o la gestión del proyecto. (1) |  |

- (1) Un proyecto podrá considerarse original si identifica nuevos requerimientos de infraestructura y propone soluciones que permitan dar respuesta a dichos requerimientos.  
Un proyecto podrá considerarse innovador si propone soluciones novedosas, distintas a las comúnmente utilizadas, para resolver los desafíos en materia de desarrollo de infraestructura pública.

El postulante podrá justificar la originalidad o innovación de un proyecto en otros ámbitos que representen un aporte distintivo respecto de las prácticas tradicionalmente empleadas por el Estado.

- Los criterios A, B y D del artículo 102 del RLCOP —relativos a la rentabilidad social preliminar del proyecto, a la concordancia con los planes reguladores comunales, intercomunales y metropolitanos, y a la ausencia o necesidad de subsidio, o la existencia de pagos ofrecidos al Estado, respectivamente— se encuentran incorporados en los numerales 14, 7 y 16 del presente Formulario.
- Se debe desarrollar en 1 (una) página. Lo anterior, sin perjuicio de lo indicado en el numeral 21 del presente Formulario.

9. ESTIMACIÓN DE DEMANDAS

9.1.Descripción de las demandas y/o comportamiento de usuarios-beneficiarios sin proyecto

|                                                                                         |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Descripción del comportamiento de los usuarios-beneficiarios sin proyecto de concesión: |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|--|

- En caso de identificarse más de una fuente de comportamiento o necesidad relevante de los usuarios-beneficiarios, deberá realizarse una descripción para cada una de ellas.
- Si se requiere más espacio, se permite adjuntar información adicional en anexos, de conformidad con lo indicado en el numeral 21 del presente Formulario.

9.2.Estimación de las demandas con proyecto

9.2.1.Metodología y supuestos utilizados para la estimación de las demandas durante el primer año de operación.

|                                                                                                                        |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Metodología: Describir y justificar claramente la metodología utilizada en la proyección de las demandas con proyecto. |  |
| Supuestos y antecedentes utilizados, incluyendo su fecha.                                                              |  |

- En caso de identificarse más de una fuente de demandas asociadas al proyecto, deberá realizarse una descripción para cada una de ellas.
- Si no es posible estimar las demandas de manera directa, se podrá utilizar una descripción cualitativa que justifique la naturaleza del proyecto y el modo en que se pretende medir su

impacto o necesidad. En estos casos, se podrá recurrir a una evaluación basada en indicadores indirectos o comparaciones con proyectos similares, si corresponde.

- En caso de requerir más espacio, se permite adjuntar tabla adicional en anexos, de conformidad con lo indicado en el numeral 21 del presente Formulario.

9.2.2.Escenarios

A continuación, se deben describir los escenarios, incluyendo la metodología y los supuestos que impactan la tasa de crecimiento adoptada.

| ESCENARIO               | DESCRIPCIÓN |
|-------------------------|-------------|
| 1. Escenario Base:      |             |
| 2. Escenario Pesimista: |             |
| 3. Escenario Optimista: |             |

9.2.3.Cuantificación

9.2.3.1. ESCENARIO BASE

| Año | DEMANDAS<br>(especificar unidades o usuarios) | Tasa de crecimiento utilizada |
|-----|-----------------------------------------------|-------------------------------|
| 1   |                                               |                               |
| 5   |                                               |                               |
| 10  |                                               |                               |
| 15  |                                               |                               |
| 20  |                                               |                               |
| ... |                                               |                               |

9.2.3.2. ESCENARIO PESIMISTA

| Año | DEMANDAS<br>(especificar unidades o usuarios) | Tasa de crecimiento utilizada |
|-----|-----------------------------------------------|-------------------------------|
| 1   |                                               |                               |
| 5   |                                               |                               |
| 10  |                                               |                               |
| 15  |                                               |                               |
| 20  |                                               |                               |
| ... |                                               |                               |

9.2.3.3. ESCENARIO OPTIMISTA

| Año | DEMANDAS<br>(especificar unidades o usuarios) | Tasa de crecimiento utilizada |
|-----|-----------------------------------------------|-------------------------------|
| 1   |                                               |                               |
| 5   |                                               |                               |
| 10  |                                               |                               |
| 15  |                                               |                               |
| 20  |                                               |                               |
| ... |                                               |                               |

9.3.Especificar el primer año calendario de operación (año 1):

|                                                |  |
|------------------------------------------------|--|
| Primer año calendario de<br>operación (año 1): |  |
|------------------------------------------------|--|

10.TERRENOS DONDE SE EMPLAZARÁ EL PROYECTO, TIPO DE PROPIEDAD Y  
EVENTUAL NECESIDAD DE EXPROPIACIONES

| Uso (*) | Tipo propiedad<br>(privada o pública) | Sup.<br>(Hás) | Necesidad de<br>expropiación<br>(Sí/No) |
|---------|---------------------------------------|---------------|-----------------------------------------|
|         |                                       |               |                                         |
|         |                                       |               |                                         |
|         |                                       |               |                                         |
|         |                                       |               |                                         |
|         |                                       |               |                                         |

(\*) De acuerdo con lo siguiente:

- 1. Agrícola (identificando el cultivo principal).
- 2. Industrial (identificando el rubro).
- 3. Habitacional.
- 4. Comercial (indicando una percepción preliminar de su grado de desarrollo).
- 5. Otro(s).

11.DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS Y DE LOS  
SERVICIOS QUE SE PRESTARÍAN

|                                                                                                                                                                     |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Obras previstas:                                                                                                                                                    |  |
| Justificación Técnica de las Obras:                                                                                                                                 |  |
| Servicios básicos, especiales obligatorios y complementarios: Esta distinción de servicios debe enmarcarse en lo previsto en la Ley de Concesiones y su Reglamento. |  |

Se debe desarrollar en un máximo de 3 (tres) páginas. Lo anterior, sin perjuicio de lo indicado en el numeral 21 del presente Formulario.

12.INVERSIÓN PRESUPUESTADA Y COSTOS DE OPERACIÓN

Se debe señalar la inversión presupuestada y los costos de operación, identificando los distintos ítems de inversiones para un escenario definido como base, uno optimista y uno pesimista, junto a una descripción de la metodología y los supuestos utilizados.

12.1. Inversión presupuestada:

| ESCENARIO               | DESCRIPCIÓN |
|-------------------------|-------------|
| 1. Escenario Base:      |             |
| 2. Escenario Pesimista: |             |
| 3. Escenario Optimista: |             |

12.2. Costos de operación: a continuación, se deben describir los costos involucrados en los escenarios incluyendo la metodología y los supuestos.

| ESCENARIO               | DESCRIPCIÓN |
|-------------------------|-------------|
| 1. Escenario Base:      |             |
| 2. Escenario Pesimista: |             |
| 3. Escenario Optimista: |             |

12.3. Cuantificación

12.3.1. Escenario base

12.3.1.1. Inversión requerida

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| Inversión Total (UF):         |  |
| Relación UF/US\$ considerada: |  |

12.3.1.2. Calendario de inversiones

| Ítems de inversión <sup>(1)</sup> | MONTO ANUAL (UF) |       |       |       |       |     | Total |
|-----------------------------------|------------------|-------|-------|-------|-------|-----|-------|
|                                   | Año 1            | Año 2 | Año 3 | Año 4 | Año 5 | ... |       |
| 1.                                |                  |       |       |       |       |     |       |
| 2.                                |                  |       |       |       |       |     |       |
| 3.                                |                  |       |       |       |       |     |       |
| ...                               |                  |       |       |       |       |     |       |
| Total                             |                  |       |       |       |       |     |       |

(1): Tipo de obras civiles, terrenos, sistema de cobro, cambios de servicios, estudios, medidas territoriales, etc.

En caso de requerir más espacio, se permite adjuntar una tabla adicional en anexos, de conformidad con lo indicado en el numeral 21 del presente Formulario.

12.3.1.3. Costos de Operación

|                                | MONTO ANUAL (UF) |       |       |       |       |     |       |
|--------------------------------|------------------|-------|-------|-------|-------|-----|-------|
| Ítems de costos <sup>(1)</sup> | Año 1            | Año 2 | Año 3 | Año 4 | Año 5 | ... | Total |
| 1.                             |                  |       |       |       |       |     |       |
| 2.                             |                  |       |       |       |       |     |       |
| 3.                             |                  |       |       |       |       |     |       |
| 4.                             |                  |       |       |       |       |     |       |
| ...                            |                  |       |       |       |       |     |       |
| Total                          |                  |       |       |       |       |     |       |

(1): Los costos de mantención se consideran parte de los costos de operación.

En caso de requerir más espacio, se permite adjuntar tabla adicional en anexos, de conformidad con lo indicado en el numeral 21 del presente Formulario.

12.3.2. Escenario pesimista

12.3.2.1. Inversión requerida

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| Inversión Total (UF):         |  |
| Relación UF/US\$ considerada: |  |

12.3.2.2. Costos de Operación

|                 | MONTO ANUAL (UF) |       |       |       |       |     |       |
|-----------------|------------------|-------|-------|-------|-------|-----|-------|
| Ítems de costos | Año 1            | Año 2 | Año 3 | Año 4 | Año 5 | ... | Total |
| 1.              |                  |       |       |       |       |     |       |
| 2.              |                  |       |       |       |       |     |       |
| 3.              |                  |       |       |       |       |     |       |
| 4.              |                  |       |       |       |       |     |       |
| ...             |                  |       |       |       |       |     |       |
| Total           |                  |       |       |       |       |     |       |

12.3.3. Escenario optimista

12.3.3.1. Inversión Requerida

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| Inversión Total (UF):         |  |
| Relación UF/US\$ considerada: |  |

12.3.3.2. Costos de operación

| Ítems de costos | MONTO ANUAL (UF) |       |       |       |       |     |       |
|-----------------|------------------|-------|-------|-------|-------|-----|-------|
|                 | Año 1            | Año 2 | Año 3 | Año 4 | Año 5 | ... | Total |
| 1.              |                  |       |       |       |       |     |       |
| 2.              |                  |       |       |       |       |     |       |
| 3.              |                  |       |       |       |       |     |       |
| 4.              |                  |       |       |       |       |     |       |
| ...             |                  |       |       |       |       |     |       |
| Total           |                  |       |       |       |       |     |       |

13.ANÁLISIS FINANCIERO A NIVEL DE PERFIL

13.1. Descripción de Escenarios

Para completar las siguientes tablas, se debe seguir la nomenclatura que se indica en cada caso.

| Escenarios                      |                               | Según 14.a) del Formulario           |                                           |                                           |
|---------------------------------|-------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------------|-------------------------------------------|
|                                 |                               | Escenario Base<br>Inversión y Costos | Escenario Pesimista<br>Inversión y Costos | Escenario Optimista<br>Inversión y Costos |
| Según 11.b.2)<br>del Formulario | Escenario Base Demandas:      | Escenario 1                          | Escenario 2                               | Escenario 3                               |
|                                 | Escenario Pesimista Demandas: | Escenario 4                          | Escenario 5                               | Escenario 6                               |
|                                 | Escenario Optimista Demandas: | Escenario 7                          | Escenario 8                               | Escenario 9                               |

13.2. Tasa de descuento considerada

|                                                           |  |
|-----------------------------------------------------------|--|
| Indicar tasa de descuento considerada y su justificación: |  |
|-----------------------------------------------------------|--|

13.3. Flujo de caja anual

Flujo de caja anual, considerando montos después de impuesto a la renta.

| AÑO   | Esc. 1 | Esc. 2 | Esc. 3 | Esc. 4 | Esc. 5 | Esc. 6 | Esc. 7 | Esc. 8 | Esc. 9 |
|-------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| Año 1 |        |        |        |        |        |        |        |        |        |
| Año 2 |        |        |        |        |        |        |        |        |        |
| Año 3 |        |        |        |        |        |        |        |        |        |
| Año 4 |        |        |        |        |        |        |        |        |        |
| Año 5 |        |        |        |        |        |        |        |        |        |
| Año 6 |        |        |        |        |        |        |        |        |        |

| AÑO    | Esc. 1 | Esc. 2 | Esc. 3 | Esc. 4 | Esc. 5 | Esc. 6 | Esc. 7 | Esc. 8 | Esc. 9 |
|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| Año 7  |        |        |        |        |        |        |        |        |        |
| Año 8  |        |        |        |        |        |        |        |        |        |
| Año 9  |        |        |        |        |        |        |        |        |        |
| Año 10 |        |        |        |        |        |        |        |        |        |
| Año 11 |        |        |        |        |        |        |        |        |        |
| Año 12 |        |        |        |        |        |        |        |        |        |
| Año 13 |        |        |        |        |        |        |        |        |        |
| Año 14 |        |        |        |        |        |        |        |        |        |
| Año 15 |        |        |        |        |        |        |        |        |        |
| Año 16 |        |        |        |        |        |        |        |        |        |
| Año 18 |        |        |        |        |        |        |        |        |        |
| Año 19 |        |        |        |        |        |        |        |        |        |
| Año 20 |        |        |        |        |        |        |        |        |        |
| ...    |        |        |        |        |        |        |        |        |        |

**13.4. Indicadores económicos y análisis de sensibilidad**

Se deben presentar indicadores de rentabilidad privados típicos, tales como TIR, VAN (de la rentabilidad esperada y al 6% y 10%) y PRI, para el plazo de concesión previsto, considerando una evaluación desde el punto de vista del proyecto puro.

| ÍTEM               | Esc. 1 | Esc. 2 | Esc. 3 | Esc. 4 | Esc. 5 | Esc. 6 | Esc. 7 | Esc. 8 | Esc. 9 |
|--------------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| Inversión (UF)     |        |        |        |        |        |        |        |        |        |
| Plazo de Concesión |        |        |        |        |        |        |        |        |        |
| TIR (%)            |        |        |        |        |        |        |        |        |        |
| VAN (UF)           |        |        |        |        |        |        |        |        |        |
| PRI                |        |        |        |        |        |        |        |        |        |
| VAN (6%)           |        |        |        |        |        |        |        |        |        |
| VAN (10%)          |        |        |        |        |        |        |        |        |        |
| Otros              |        |        |        |        |        |        |        |        |        |

De conformidad con lo indicado en el numeral 21 del presente Formulario, se pueden incluir en Planillas Excel o similares, en tanto se trate de información autocontenida que tenga todos los antecedentes necesarios para analizar la evaluación privada solicitada en el punto 14.

14.EVALUACIÓN SOCIAL A NIVEL DE PERFIL

Esta evaluación debe incluir las alternativas no tarifadas que tenga el servicio que se propone, de acuerdo con los precios sociales y la tasa de descuento social determinados por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia ("MDSF"), y que se encuentren vigentes al momento del ingreso de la presentación de la Idea de Iniciativa Privada. En el caso en que no se cuente con las estimaciones del MDSF se debe indicar la metodología utilizada. Para lo anterior, se deben considerar los siguientes elementos:

14.1. Metodología de evaluación social

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| Identificación y justificación: |  |
|---------------------------------|--|

En caso de requerir más espacio, se permite adjuntar tabla adicional en anexos de conformidad con lo indicado en el numeral 21 del presente Formulario.

14.2. Situación sin proyecto

|                                                                                                                                   |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Criterios de estimación de línea base de demandas y oferta:                                                                       |  |
| Criterios de estimación de beneficios por aumento de bienestar o liberación de recursos y costos, tanto sociales como económicos: |  |

En caso de requerir más espacio, se debe adjuntar tabla adicional en anexos de conformidad con lo indicado en el numeral 21 del presente Formulario.

14.2.1. Nivel de Bienestar/Consumo de recursos Situación sin Proyecto

|                                               | MONTO ANUAL (UF) |       |       |       |       |     |              |
|-----------------------------------------------|------------------|-------|-------|-------|-------|-----|--------------|
| <u>Nivel de Bienestar/Consumo de recursos</u> | Año 1            | Año 2 | Año 3 | Año 4 | Año 5 | ... | <u>Total</u> |
| 1.                                            |                  |       |       |       |       |     |              |
| 2.                                            |                  |       |       |       |       |     |              |
| 3.                                            |                  |       |       |       |       |     |              |
| ...                                           |                  |       |       |       |       |     |              |
| Total                                         |                  |       |       |       |       |     |              |

14.2.2. Costos sociales

|                        | MONTO ANUAL (UF) |       |       |       |       |     |              |
|------------------------|------------------|-------|-------|-------|-------|-----|--------------|
| <u>Costos sociales</u> | Año 1            | Año 2 | Año 3 | Año 4 | Año 5 | ... | <u>Total</u> |
| 1.                     |                  |       |       |       |       |     |              |
| 2.                     |                  |       |       |       |       |     |              |
| 3.                     |                  |       |       |       |       |     |              |
| ...                    |                  |       |       |       |       |     |              |
| Total                  |                  |       |       |       |       |     |              |

14.3. Optimización de la situación actual

|                                                    |  |
|----------------------------------------------------|--|
| Alternativas de solución al problema identificado: |  |
|----------------------------------------------------|--|

En caso de requerir más espacio, se permite adjuntar tabla adicional en anexos de conformidad con lo indicado en el numeral 21 del presente Formulario.

14.3.1. Nivel de Bienestar/Consumo de recursos Situación Base Optimizada

|                                               | MONTO ANUAL (UF) |       |       |       |       |     |              |
|-----------------------------------------------|------------------|-------|-------|-------|-------|-----|--------------|
| <u>Nivel de Bienestar/Consumo de recursos</u> | Año 1            | Año 2 | Año 3 | Año 4 | Año 5 | ... | <u>Total</u> |
| 1.                                            |                  |       |       |       |       |     |              |
| 2.                                            |                  |       |       |       |       |     |              |
| 3.                                            |                  |       |       |       |       |     |              |
| ...                                           |                  |       |       |       |       |     |              |
| Total                                         |                  |       |       |       |       |     |              |

14.3.2. Costos sociales

|                        | MONTO ANUAL (UF) |       |       |       |       |     |              |
|------------------------|------------------|-------|-------|-------|-------|-----|--------------|
| <u>Costos sociales</u> | Año 1            | Año 2 | Año 3 | Año 4 | Año 5 | ... | <u>Total</u> |
| 1.                     |                  |       |       |       |       |     |              |
| 2.                     |                  |       |       |       |       |     |              |
| 3.                     |                  |       |       |       |       |     |              |
| ...                    |                  |       |       |       |       |     |              |
| Total                  |                  |       |       |       |       |     |              |

14.4. Situación con proyecto

|                                             |  |
|---------------------------------------------|--|
| Identificación de los efectos del proyecto: |  |
| Inversión social considerada (UF):          |  |

En caso de requerir más espacio, se permite adjuntar tabla adicional en anexos de conformidad con lo indicado en el numeral 21 del presente Formulario.

14.4.1. Nivel de Bienestar/Consumo de recursos Situación con Proyecto

|                                               | MONTO ANUAL (UF) |       |       |       |       |     |              |
|-----------------------------------------------|------------------|-------|-------|-------|-------|-----|--------------|
| <u>Nivel de Bienestar/Consumo de recursos</u> | Año 1            | Año 2 | Año 3 | Año 4 | Año 5 | ... | <u>Total</u> |
| 1.                                            |                  |       |       |       |       |     |              |
| 2.                                            |                  |       |       |       |       |     |              |
| 3.                                            |                  |       |       |       |       |     |              |
| ...                                           |                  |       |       |       |       |     |              |
| Total                                         |                  |       |       |       |       |     |              |

14.4.2. Costos sociales

|                        | MONTO ANUAL (UF) |       |       |       |       |     |              |
|------------------------|------------------|-------|-------|-------|-------|-----|--------------|
| <u>Costos sociales</u> | Año 1            | Año 2 | Año 3 | Año 4 | Año 5 | ... | <u>Total</u> |
| 1.                     |                  |       |       |       |       |     |              |
| 2.                     |                  |       |       |       |       |     |              |
| 3.                     |                  |       |       |       |       |     |              |
| ...                    |                  |       |       |       |       |     |              |
| Total                  |                  |       |       |       |       |     |              |

14.5. Flujo de Caja Escenario 1

| ÍTEM                           | Año 0 | Año 1 | Año 2 | Año 3 | ..... | Año n |
|--------------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Beneficios Totales (+)         |       |       |       |       |       |       |
| Costos de Operación (-)        |       |       |       |       |       |       |
| Costos de Mantenimiento (-)    |       |       |       |       |       |       |
| Otros costos (-)               |       |       |       |       |       |       |
| Terreno (-)                    |       |       |       |       |       |       |
| Inversiones (-)                |       |       |       |       |       |       |
| Reinversiones (-)              |       |       |       |       |       |       |
| Valor Residual (+)             |       |       |       |       |       |       |
| Flujo de Beneficios Netos (UF) |       |       |       |       |       |       |

14.6. Indicadores de evaluación social y análisis de sensibilidad

| ÍTEM                           | Esc 1 | Esc 2 | Esc 3 | Esc 4 | Esc 5 | Esc 6 | Esc 7 | Esc 8 | Esc 9 |
|--------------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Inversión Social (UF)          |       |       |       |       |       |       |       |       |       |
| TIR Social (%)                 |       |       |       |       |       |       |       |       |       |
| VAN (Tasa Descuento MDSF 5,5%) |       |       |       |       |       |       |       |       |       |
| Ratio Costo/Beneficio          |       |       |       |       |       |       |       |       |       |
| Otro                           |       |       |       |       |       |       |       |       |       |

En esta tabla, se pueden incluir como anexos, planillas autocontenidas con información de la estimación de las demandas y de la evaluación social, de conformidad con lo indicado en el numeral 21 del presente Formulario.

15. RIESGO ASOCIADO A LA INICIATIVA

15.1. Factores de riesgo para la tramitación de la Idea de Iniciativa Privada y/o su futura licitación

| Descripción |
|-------------|
| 1.          |
| 2.          |
| 3.          |
| ...         |

15.2. Factores de riesgo del proyecto

| Descripción |
|-------------|
| 1.          |
| 2.          |
| 3.          |
| ...         |

16.CONDICIONES ECONÓMICAS ASOCIADAS AL CONTRATO DE CONCESIÓN

Se deben identificar las principales condiciones económicas asociadas al contrato de concesión.

|                                                                                    |  |
|------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Plazo de la concesión:                                                             |  |
| Nivel y estructura tarifaria (en caso de aplicar):                                 |  |
| Justificación del nivel y estructura tarifaria:                                    |  |
| Pagos al Fisco (detalle y monto estimado):                                         |  |
| Subsidio requerido (en caso que proceda), en UF y como porcentaje de la inversión: |  |
| Cobertura de Ingresos Mínimos Garantizados (IMG):                                  |  |
| Otros aportes del o al Estado:                                                     |  |

En caso de requerir más espacio, se deberá adjuntar tabla adicional en anexo de conformidad con lo indicado en el numeral 21 del presente Formulario.

17.ANÁLISIS TERRITORIAL Y AMBIENTAL GENERAL DEL PROYECTO

Se debe presentar el análisis desarrollado por el Postulante, orientado a determinar la necesidad de realizar una evaluación de impacto ambiental respecto de la Idea de Iniciativa Privada que presenta, según las normas contenidas en la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente.

|                                                                                                                                                              |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Principales impactos negativos, asociados a la construcción y explotación de la obra:                                                                        |  |
| Medidas de mitigación, reparación o compensación preliminares:                                                                                               |  |
| Evaluación preliminar de costos ambientales (monto o % de la inversión):                                                                                     |  |
| Requerimiento ante el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, según las normas contenidas en la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente: |  |
| Otros de Interés:                                                                                                                                            |  |

18. PLAZO ESTIMADO PARA EL DESARROLLO DE LOS ESTUDIOS MÍNIMOS EN ETAPA DE PROPOSICIÓN Y PROPUESTA DE SUBETAPAS

Se debe considerar lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley de Concesiones, el cual establece que el Postulante puede solicitar al DGC, la ampliación en hasta 2 (dos) años en total del plazo para el desarrollo de los estudios de proposición, únicamente en proyectos de gran envergadura, complejidad técnica o con una muy alta inversión inicial.

18.1. ¿Requerirá la ampliación de plazo para el desarrollo de los estudios de la Proposición?

(marque con una cruz)

|    |  |
|----|--|
| Sí |  |
| No |  |

18.2. Indicar el plazo estimado para el desarrollo de los estudios mínimos (en días corridos)

|  |
|--|
|  |
|--|

18.3. En el caso que el Postulante proponga que los estudios mínimos se desarrollen en subetapas, en vista y consideración de la facultad del MOP contemplada en el artículo 2° de la Ley de Concesiones, éstas deben indicarse a continuación, así como su justificación:

| N° de Subetapas | Justificación |
|-----------------|---------------|
|                 |               |

19. ESTUDIOS MÍNIMOS A REALIZAR

El Postulante debe indicar los estudios mínimos que estima pertinente que sean desarrollados en la Etapa de Proposición, junto a una descripción de sus Términos de Referencia ("TdR"), especificaciones, plazo estimado para su ejecución y valorización preliminar de cada uno de ellos. En caso de proponer subetapas, se deberá indicar lo anterior para cada una de ellas por separado.

| Subetapa      | Plazo de Ejecución (meses) | Valorización UF | Especialidad | Descripción General |
|---------------|----------------------------|-----------------|--------------|---------------------|
| Subetapa N° X |                            |                 | ...          |                     |
|               |                            |                 | ...          |                     |
|               |                            |                 | ..           |                     |

El detalle de los estudios mínimos y sus TdR deberá incluirse como Anexo, de conformidad con lo indicado en el numeral 21 del presente Formulario.

20. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NORMATIVA APLICABLE Y FACTIBILIDAD JURÍDICA DEL PROYECTO

|                                                                                                                                                   |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Descripción general de normativa aplicable al proyecto:                                                                                           |  |
| Factibilidad jurídica del proyecto, considerando características sectoriales, zona de implementación y áreas de influencia, entre otros factores: |  |

## 21. ANEXOS

Cualquier otro antecedente de la Idea de Iniciativa Privada que el Postulante considere útil o necesario aportar para la evaluación de esta, puede ser incorporado y debidamente identificado como anexo al presente Formulario. En tal caso, se deberá individualizar en este acápite el o los anexos que se adjuntan.

## 22. FORMATO DE PRESENTACIÓN

Los antecedentes señalados en el presente Formulario deberán estar debidamente respaldados y fundados, indicando en cada caso, la fuente de información utilizada.

La Presentación se deberá entregar en formato digital, de acuerdo con lo establecido en el presente Formulario y su Anexo, y deberá ser ingresada en la oficina de Partes de la Dirección General de Concesiones por medio de correo electrónico a la casilla [dgc.oficinapartes@mop.gov.cl](mailto:dgc.oficinapartes@mop.gov.cl), debiendo registrarse la fecha y hora de entrega.

### ANEXO AL FORMULARIO DE PRESENTACIÓN

#### REQUERIMIENTOS Y ALCANCES REFERENCIALES DE ESTUDIOS MÍNIMOS DE PROPOSICIÓN

##### I. OBJETIVO

El presente Anexo constituye una guía de referencia destinada a orientar a los Postulantes de Ideas de Iniciativas Privadas en la elaboración de la propuesta de estudios y de los Términos de Referencia (TdR) que deben presentar en cumplimiento de lo dispuesto en la letra p) del numeral 1 del artículo 5° del Decreto Supremo N°956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas (RLCOP).

En este contexto, se ofrecen lineamientos conceptuales y temáticos, a partir de los cuales el Postulante de una Idea de Iniciativa Privada pueda estructurar adecuadamente los contenidos de una propuesta de estudios, considerando materias relevantes para evaluar la pertinencia, consistencia y alcance preliminar de un proyecto, así como su inserción territorial y ambiental, sus principales riesgos y su relación con la normativa aplicable y la infraestructura existente en el área de influencia.

Sobre lo anterior, cabe precisar que el presente documento no establece requisitos obligatorios ni define el alcance final de los estudios que puedan requerirse, por cuanto su propósito es servir como insumo orientador para el Postulante y como referencia para la Dirección General de Concesiones (DGC) al momento de revisar la presentación de la Idea de Iniciativa Privada, de analizar el eventual interés público que podría existir en ella y, posteriormente, al elaborar el Oficio de Declaración de Interés Público (DIP), instancia en la que la DGC determinará los requerimientos específicos que se deberán desarrollar, atendiendo a la naturaleza y complejidad de cada iniciativa.

En consecuencia, el nivel de desarrollo y profundidad de los estudios que se exijan dependerán de las características propias del proyecto y de los criterios establecidos por la DGC en el referido Oficio DIP.

##### II. CONTENIDOS ESPECÍFICOS DE CADA FASE

Como regla general, los estudios mínimos a desarrollar se deben estructurar en dos Fases: una de análisis de alternativas y otra de desarrollo a nivel de anteproyecto, considerando los contenidos que se indican a continuación:

## **1. FASE I: ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS**

Durante esta fase se busca comprender el problema a resolver, caracterizar el territorio sobre el cual el proyecto tendrá impacto, identificar y comparar alternativas de proyecto, levantar los principales riesgos y contar con una base suficiente para seleccionar una alternativa que pueda ser profundizada posteriormente.

### **1.1. Informes de Fase I**

De manera referencial se indica que la Fase I puede organizarse en los siguientes informes o hitos de avance:

#### **a) Informe de Avance N°1: Diagnóstico y alternativas preliminares**

Se deben considerar, de manera integrada y sintética, los siguientes contenidos:

- Diagnóstico territorial y funcional del área de influencia.
- Identificación del problema o de las oportunidades que dan origen al proyecto.
- Levantamiento de proyectos e infraestructura existentes y previstas que se relacionen con la iniciativa.
- Identificación preliminar de restricciones relevantes (territoriales, ambientales, sociales, jurídicas, de terreno, etc.).
- Descripción general de las alternativas preliminares de proyecto que se propone estudiar.

#### **b) Informe de Avance N°2: Evaluación comparativa de alternativas**

Se deben considerar los siguientes contenidos:

- Análisis comparativo de las alternativas, considerando sus principales impactos, riesgos y requerimientos.
- Orden de magnitud de los costos de inversión y operación de cada alternativa.
- Principales efectos territoriales, ambientales y sociales de las alternativas, a un nivel descriptivo.
- Identificación de riesgos críticos y condicionantes que puedan descartar o priorizar opciones.
- Propuesta fundada de la alternativa priorizada.

#### **c) Informe de Avance N°3: Desarrollo de la alternativa priorizada a nivel preliminar**

En este informe se deberá profundizar la alternativa priorizada, a un nivel preliminar, considerando lo siguiente:

- Descripción en detalle de la solución propuesta (por ejemplo: trazados, localizaciones, componentes principales).
- Revisión y ajuste del diagnóstico territorial y de contexto para esa alternativa.
- Orden de magnitud de la inversión y costos de operación y mantenimiento.
- Elementos básicos del modelo de negocio asociado a la alternativa priorizada.

#### **d) Informe Final Ejecutivo de Fase I**

En este informe se debe considerar una síntesis de los resultados de Fase I, incluyendo:

- Principales antecedentes del diagnóstico.
- Alternativas analizadas y criterios de descarte o priorización.
- Justificación de la alternativa seleccionada.
- Principales riesgos identificados.
- Recomendaciones para la continuidad del estudio en una fase de mayor detalle.

### **1.2. Estudios de referencia en Fase I**

Por su parte, los siguientes estudios mínimos se presentan como ámbitos temáticos de referencia para la preparación de los TdR en Fase I. Su detalle y profundidad dependerán de la naturaleza de cada proyecto y de lo que, eventualmente, defina la DGC en el respectivo Oficio DIP.

#### **1.2.1. Recopilación y Análisis de los Antecedentes Existentes**

Este estudio busca reunir y ordenar la información disponible sobre el área de influencia del proyecto, a un nivel que permita comprender el contexto de la iniciativa y sustentar la formulación de alternativas.

A modo de referencia se deberá considerar lo siguiente:

- Levantamiento de antecedentes físicos, territoriales, urbanos y legales relevantes.
- Identificación de usos de suelo, actividades principales y equipamientos relevantes.
- Revisión de infraestructura, proyectos e iniciativas públicas y privadas relacionadas.
- Verificación preliminar de la propiedad y régimen jurídico de los terrenos potencialmente involucrados.

El resultado debe ser un diagnóstico claro y sintético de la situación actual del territorio, sus tendencias y condicionantes principales.

#### **1.2.2. Diagnóstico integral del problema y la oportunidad**

Este estudio tiene por objetivo explicitar el problema o brecha que el proyecto busca abordar, así como las oportunidades que podrían presentarse con su ejecución.

A modo de referencia, de manera ejecutiva, se deberá considerar lo siguiente:

- Descripción del problema principal (congestión, déficit de infraestructura, vulnerabilidad frente a riesgos, brechas de acceso, etc.).
- Identificación de proyectos, servicios o infraestructuras competitivas o complementarias en el área de influencia.
- Análisis, a un nivel preliminar, sobre cómo el proyecto se inserta en el sistema de actividades y servicios del territorio.

En síntesis, se debe entregar una primera aproximación a la escala del proyecto (orden de magnitud en capacidad, superficie, cobertura).

#### **1.2.3. Estudio Jurídico**

Este estudio tiene por finalidad identificar tempranamente las principales implicancias y riesgos jurídicos del proyecto, que deban ser considerados en la definición de las alternativas.

A modo de referencia se deberá considerar lo siguiente:

- Identificación del marco normativo general aplicable al tipo de proyecto.
- Análisis preliminar de la competencia del MOP y/o de otros mandantes potenciales, para la ejecución del proyecto, en caso de que corresponda.
- Identificación de restricciones jurídicas relevantes en el área de emplazamiento (afectaciones, bienes nacionales de uso público, servidumbres, etc.).

#### **1.2.4. Estudio Ambiental-Territorial con Participación Ciudadana e Institucional**

El objetivo de este estudio ambiental-territorial es entregar una visión básica e integrada del contexto ambiental y territorial, suficiente para comparar alternativas sin requerir análisis detallados ni estudios específicos propios de etapas posteriores.

El estudio debiera identificar, de manera preliminar, los principales componentes ambientales y territoriales del área de influencia, así como las eventuales restricciones normativas o zonas sensibles que puedan afectar el desarrollo del proyecto.

En este análisis debería incluir una revisión general de la posible pertinencia de ingreso del proyecto al SEIA, indicando causales potenciales y brechas relevantes.

De igual modo debiera considerar una identificación preliminar de los actores institucionales y comunidades locales que podrían intervenir en el proyecto, proponiendo lineamientos simples para una participación ciudadana temprana, adecuada a esta fase y al tipo de proyecto.

#### **1.2.5. Estudio de Asuntos Indígenas**

Este estudio busca identificar tempranamente la presencia y situación de comunidades y/o grupos indígenas susceptibles de verse afectados por el proyecto, a un nivel acorde al desarrollo de la Fase I. Lo anterior con el objetivo de reconocer riesgos y consideraciones que deberán tratarse con mayor detalle en etapas posteriores, según corresponda.

A modo de referencia se deberá considerar lo siguiente:

- Identificación y descripción general de comunidades y/o asociaciones indígenas en el área de influencia.
- Levantamiento preliminar de posibles afectaciones territoriales, productivas o culturales.
- Revisión inicial de la posible procedencia de un proceso de consulta indígena, de acuerdo con la normativa vigente.

#### **1.2.6. Formulación de Alternativas Preliminares de Proyecto**

En función del diagnóstico, la propuesta de TdR podrá incluir el desarrollo de alternativas conceptuales de proyecto, que permitan abordar el problema detectado desde distintas configuraciones de trazado, emplazamiento o solución técnica.

A modo de referencia se deberá considerar lo siguiente:

- Definir criterios para la identificación de alternativas (funcionales, territoriales, ambientales, operacionales).
- Describir cada alternativa a nivel conceptual, señalando sus componentes principales.
- Estimar, de manera preliminar, los requerimientos de terreno y las oportunidades o restricciones que cada alternativa presenta.

La finalidad de este análisis es disponer de un conjunto acotado de alternativas que puedan ser utilizadas y comparadas en la fase siguiente.

#### **1.2.7. Diagnóstico de Expropiaciones**

El diagnóstico de expropiaciones busca identificar de manera preliminar los terrenos que podrían verse involucrados en cada alternativa del proyecto y reconocer posibles restricciones territoriales relevantes. El objetivo de este estudio es contar con una visión básica y comparativa entre alternativas, sin requerir levantamientos detallados ni mensuras en esta fase.

Según corresponda al nivel de desarrollo de esta fase, podrá incluir lo siguiente:

- Identificación general de propiedades públicas y privadas en el área de intervención.
- Reconocimiento preliminar de bienes nacionales de uso público y eventuales afectaciones asociadas.
- Detección de puntos críticos o zonas con mayor complejidad para un eventual proceso expropiatorio.
- Estimación preliminar de superficies requeridas por alternativa.
- Identificación de riesgos o condicionantes que puedan incidir en la viabilidad o en los costos futuros del proyecto.

#### **1.2.8. Estudio de Costos de Inversión, Operación y Mantenimiento**

Este estudio tiene por finalidad contar con una estimación de la magnitud de los costos asociados a las alternativas definidas, distinguiendo principalmente entre inversión inicial y costos de operación y mantenimiento. No se requiere un presupuesto detallado, sino insumos suficientes para apoyar la comparación de alternativas.

De acuerdo con el tipo de iniciativa, a modo de referencia, este análisis deberá considerar lo siguiente:

- Identificar los principales componentes de costo por alternativa.
- Definir criterios generales para la estimación de montos (proyectos referenciales, parámetros unitarios, etc.).
- Reconocer ítems de alto impacto o de mayor incertidumbre.

#### **1.2.9. Estudio de Demanda**

El estudio de demanda tiene por objeto dimensionar la escala del proyecto y caracterizar de manera general a los usuarios o beneficiarios. Su propósito es entregar información suficiente para sustentar las alternativas y orientar el diseño preliminar.

De acuerdo con el tipo de iniciativa, a modo de referencia, este análisis deberá considerar lo siguiente:

- Definición básica del área de influencia funcional.
- Identificación de usuarios y grupos relevantes, señalando sus principales características.
- Levantamiento de datos disponibles (estadísticas oficiales, estudios sectoriales, conteos o registros existentes).
- Estimaciones de orden de magnitud de la demanda actual y proyectada, reconociendo tendencias relevantes.
- Identificación de factores críticos que pueden afectar la demanda futura.

El nivel de detalle del estudio deberá ser coherente con el carácter preliminar de esta Fase, evitando modelaciones complejas, pero entregando una base razonada para evaluar y comparar alternativas.

#### **1.2.10. Estudio de Evaluación Social**

La evaluación social preliminar busca orientar la conveniencia socioeconómica del proyecto y de sus alternativas, con el fin de apoyar la selección de la alternativa priorizada.

De acuerdo con el tipo de iniciativa y a modo de referencia, este análisis deberá considerar lo siguiente:

- Identificación de los principales beneficios sociales asociados al proyecto y a cada alternativa.
- Identificación de los costos sociales relevantes, incluyendo inversión, operación y eventuales impactos.
- Estimaciones preliminares de beneficios y costos, consistentes con el nivel conceptual de las alternativas.
- Comparación general entre alternativas en función de su desempeño social.
- Reconocimiento de variables críticas que deberán profundizarse en etapas posteriores.

#### **1.2.11. Análisis de Alternativas y Matriz Multicriterio**

El análisis de alternativas y la matriz multicriterio tienen por finalidad comparar las alternativas propuestas, utilizando criterios simples, comprensibles y proporcionales al desarrollo de la Fase I, permitiendo justificar la selección de la alternativa priorizada.

De acuerdo con el tipo de iniciativa y a modo de referencia, este análisis deberá considerar lo siguiente:

- Definición de un conjunto acotado de criterios relevantes (territoriales, ambientales, operacionales, económicos, de riesgo).
- Asignación de ponderaciones referenciales, de carácter simple.
- Evaluación del desempeño de cada alternativa según escalas cualitativas o semicuantitativas.
- Síntesis de los resultados en una matriz multicriterio que permita comparar alternativas de manera transparente.
- Recomendación fundada de la alternativa priorizada.

#### **1.2.12. Desarrollo de la Alternativa Definitiva a Nivel Preliminar**

El desarrollo de la alternativa definitiva a nivel preliminar tiene por objetivo definir, con mayor precisión, la alternativa priorizada, de manera que exista una base clara para avanzar hacia una Fase II o hacia una eventual etapa de anteproyecto. El propósito es contar con una definición suficientemente clara, coherente y sustentada, que permita avanzar hacia su desarrollo posterior sin incurrir en niveles de diseño propios de un anteproyecto.

De acuerdo con el tipo de iniciativa y a modo de referencia, este análisis deberá considerar lo siguiente:

- Descripción específica de la configuración general de la alternativa (localización, trazado, componentes principales).
- Identificación de los requerimientos funcionales y operacionales relevantes.
- Ajustes derivados del análisis comparativo realizado en Fase I.
- Estimación refinada, pero aún preliminar, de los costos de inversión, operación y mantención.
- Revisión inicial de impactos y riesgos asociados a la alternativa seleccionada.
- Identificación de aspectos técnicos que deberán profundizarse en una fase posterior.

#### **1.2.13. Modelo de Negocio Preliminar**

El modelo de negocio preliminar busca presentar la lógica general mediante la cual se estructura la prestación del servicio o infraestructura propuesta, sin requerir una modelación financiera completa. El

objetivo de este análisis es disponer de una visión clara y coherente del perfil económico de la alternativa seleccionada, dejando el estudio financiero detallado para una etapa posterior.

De acuerdo con el tipo de iniciativa y a modo de referencia, este análisis deberá considerar lo siguiente:

- Identificación de fuentes de ingreso asociadas al proyecto (tarifas, pagos por disponibilidad, aportes públicos, ahorros del sistema u otros mecanismos aplicables).
- Identificación de los principales costos asociados a la operación y mantención.
- Descripción de la estructura general del proyecto desde el punto de vista económico (quién paga, cómo se financia, principales flujos esperados).
- Identificación preliminar de riesgos económico-financieros que puedan afectar la sostenibilidad del proyecto.
- Consideración inicial sobre la eventual necesidad de aportes estatales, subsidios o garantías, de acuerdo con la tipología del proyecto.

#### **1.2.14. Material de difusión del proyecto**

Se recomienda considerar la preparación de material gráfico y/o audiovisual básico que facilite la comprensión del proyecto y sus principales alternativas por parte de autoridades, ciudadanía y actores clave.

Este material podrá consistir en planos simplificados, esquemas, imágenes o representaciones preliminares del proyecto, adecuados al nivel de avance de la Fase I.

## **2. FASE II: ANTEPROYECTO**

Los estudios de Fase II deberán profundizar la alternativa seleccionada, abordando las especialidades y aspectos necesarios para contar con un anteproyecto que permita la estructuración de una eventual licitación de la Iniciativa Privada a través del sistema de concesiones.

### **2.1. Informes de Fase II**

De manera referencial, la Fase II puede organizarse en los siguientes informes o hitos:

#### **a) Informe de Avance N°1: Ajustes de alternativa y lineamientos de anteproyecto**

A modo de referencia, de manera sintética, se deberá considerar lo siguiente:

- Ajustes a la alternativa seleccionada a partir de los resultados finales de Fase I.
- Definición más precisa del alcance del anteproyecto (componentes, estándares generales, área de intervención).
- Plan de trabajo y coordinación general de especialidades para el desarrollo de la Fase II.

#### **b) Informe de Avance N°2: Desarrollo de especialidades y definición del anteproyecto**

A modo de referencia se deberá considerar lo siguiente:

- Avances relevantes en los estudios de ingeniería, arquitectura y especialidades técnicas.
- Actualización de las estimaciones de costos de inversión, operación y mantención, coherentes con el nivel de anteproyecto.
- Principales resultados parciales de los estudios ambientales, territoriales, jurídicos y de expropiaciones, en la medida que corresponda.

#### **c) Informe de Avance N°3: Consolidación técnica y antecedentes para evaluación**

A modo de referencia se deberá considerar lo siguiente:

- Consolidación del anteproyecto (planos, memorias y definiciones clave).
- Cierre de los principales insumos para la evaluación social y económico-financiera.
- Actualización de la identificación de riesgos y de las medidas asociadas a su gestión.

#### **d) Informe Final Ejecutivo de Fase II (Anteproyecto)**

A modo de referencia, de manera sintética, se deberá considerar lo siguiente:

- La definición del proyecto a nivel de anteproyecto (diseño, localización, estándares principales).
- Los resultados relevantes de los estudios de especialidades.
- El presupuesto estimado de inversión y costos de operación y mantención.

- Los resultados de la evaluación social y del análisis económico–financiero, según corresponda.
- Las principales conclusiones y recomendaciones para la eventual estructuración del proyecto como concesión.

## **2.2. Estudios de Fase II**

### **2.2.1. Estudios de Especialidades**

Estos estudios buscan desarrollar la alternativa priorizada con un nivel de detalle propio de un anteproyecto preliminar. Se podrá incluir, según el tipo de proyecto, lo siguiente:

- Levantamiento topográfico del área de intervención.
- Estudios geotécnicos o de mecánica de suelos generales.
- Definiciones conceptuales de estructuras, componentes hidráulicos, instalaciones o equipamientos.
- Criterios de diseño relevantes y condicionantes técnicas principales.

El nivel de profundidad de este análisis debe ser acorde al estándar de anteproyecto, sin llegar a diseño definitivo.

### **2.2.2. Estudio de Ingeniería a nivel de Anteproyecto**

Este estudio tiene como objetivo definir técnicamente la solución seleccionada, consolidando la siguiente información:

- Plantas generales, trazados o configuraciones relevantes.
- Principales memorias de diseño preliminar.
- Criterios técnicos que sustentan la solución adoptada.

El estudio debe permitir contar con una base clara para estimar costos y revisar impactos críticos.

### **2.2.3. Estudios y Planos de Especialidades del Anteproyecto de Arquitectura**

Para proyectos que consideren edificaciones u obras especiales, se podrán desarrollar los siguientes contenidos:

- Propuestas arquitectónicas a nivel de anteproyecto.
- Planos de distribución de espacios, estándares de servicio y accesibilidad.
- Coordinación de la arquitectura con las especialidades técnicas y el espacio público involucrado.

### **2.2.4. Estudio Ambiental y Territorial con Participación Ciudadana**

Este estudio deberá actualizar y profundizar, de acuerdo con lo que se exige para esta fase, el análisis ambiental y territorial realizado en Fase I. La finalidad de este estudio es entregar una visión integrada y actualizada, adecuada a un nivel de anteproyecto preliminar, sin requerir estudios específicos propios de una evaluación formal.

A modo de referencia se deberá considerar lo siguiente:

- Identificación de componentes ambientales relevantes para la alternativa seleccionada.
- Revisión en detalle de las restricciones territoriales o normativas.
- Análisis preliminar más preciso de la pertinencia de ingreso del proyecto al SEIA y principales brechas de información.
- Identificación de instituciones clave para la coordinación posterior.
- Lineamientos generales para continuar o profundizar instancias de participación ciudadana, cuando corresponda.

### **2.2.5. Estudio de Asuntos Indígenas**

En esta Fase, se deberá actualizar y profundizar, cuando corresponda:

- La información levantada en Fase I.
- El diagnóstico respecto de afectaciones a comunidades o territorios indígenas.
- El análisis de procedencia y diseño de un eventual proceso de consulta indígena, de acuerdo con la normativa vigente.

#### **2.2.6. Estudio Jurídico Definitivo**

El estudio jurídico deberá analizar, a un nivel acorde a Fase II, las implicancias legales de la alternativa, y en particular:

- Régimen jurídico de los terrenos involucrados en la alternativa seleccionada.
- Normativa sectorial y territorial aplicable.
- Necesidad de convenios, permisos o autorizaciones.

#### **2.2.7. Cubicaciones y Presupuesto**

Se deberán estimar las cantidades de obra y costos con un mayor nivel de detalle, adecuados a un anteproyecto, incluyendo:

- Cubicación de los principales ítems de infraestructura y equipamiento.
- Estimación de costos unitarios y totales de inversión.
- Inclusión de una estimación asociada a expropiaciones, cuando proceda.

#### **2.2.8. Estudio de Impacto Vial, Peatonal y Mitigaciones**

En caso que corresponda, se deberán evaluar los impactos del proyecto sobre:

- La red vial existente y proyectada.
- Los flujos peatonales y de transporte público.
- Las necesidades de obras de mitigación y sus costos asociados.

#### **2.2.9. Estudio Modelo de Mantenimiento y Operación**

Se deberán definir lineamientos para la operación y mantenimiento de la infraestructura, considerando lo siguiente:

- Principales tareas de operación y mantenimiento rutinario y periódico.
- Requerimientos de recursos humanos, equipamiento y sistemas.
- Criterios de confiabilidad y continuidad del servicio.

#### **2.2.10. Estudio de Evaluación Social**

El estudio de evaluación social en Fase II deberá profundizar, de manera proporcional al nivel de anteproyecto, los beneficios y costos sociales asociados a la alternativa seleccionada, debiendo considerar lo siguiente:

- Identificación y cuantificación más precisa de beneficios sociales relevantes (tiempos, seguridad, resiliencia, ambiente u otros propios del proyecto).
- Estimación preliminar de costos sociales, incluyendo inversión, operación y eventuales impactos.
- Cálculo simple de indicadores de rentabilidad social (VAN, TIR, B/C), sin requerir una evaluación definitiva.
- Revisión de variables críticas mediante análisis de sensibilidad básico.

El objetivo de este análisis es contar con una orientación clara y consistente de la conveniencia social del anteproyecto, dejando la evaluación formal completa para etapas posteriores.

#### **2.2.11. Estructuración del Diseño de Negocios y Estudio Económico-Financiero**

El estudio económico-financiero deberá presentar el perfil preliminar del negocio, acorde al nivel de desarrollo de Fase II, identificando los principales elementos de financiamiento y recuperabilidad.

A modo de referencia, de manera sintética, se deberá considerar lo siguiente:

- Descripción general del modelo de negocio y sus fuentes potenciales de ingresos.
- Construcción preliminar de flujos de caja con costos de inversión, operación y mantención.
- Estimación sencilla de indicadores financieros (VAN/TIR) para orientar la factibilidad del proyecto.
- Identificación inicial de riesgos económicos y financieros y su posible asignación.
- Revisión preliminar de la necesidad de aportes fiscales, subsidios o garantías, cuando corresponda.

El objetivo de este estudio es entregar una visión clara del perfil económico, suficiente para apoyar la evaluación y la continuidad del proyecto, sin requerir modelaciones exhaustivas.

#### 2.2.12. Material de Difusión del Proyecto

Finalmente, se recomienda considerar la preparación de material gráfico y/o audiovisual que facilite la comprensión de la Iniciativa Privada con material de difusión a nivel de anteproyecto, que permita:

- Comunicar el proyecto a autoridades y actores relevantes.
- Representar gráficamente las principales soluciones y sus beneficios.
- Apoyar procesos de decisión y de relación con el entorno institucional y ciudadano.

**II.DÉJESE** sin efecto la Resolución (Exenta) DGC N° 481 de 17 de febrero de 2022 que aprueba formato de Formulario de Presentación y Anexos que indica para la postulación de una Idea de Iniciativa Privada a través del sistema de concesiones de obras públicas.

**III.PUBLÍQUESE** el formato del Formulario de Presentación y el Anexo en el sitio web de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, para conocimiento y utilización de los postulantes y proponentes en el marco de la tramitación de una Idea de Iniciativa Privada.

**IV.COMUNÍQUESE** la presente Resolución a la División Jurídica, a la División de Desarrollo y Licitación de Proyectos, a la División de Estudios y Análisis Financiero, a la División de Participación, Medioambiente y Territorio, al Departamento de Iniciativas Privadas, al Departamento de Ingeniería, al Departamento de Expropiaciones, a la Unidad de Demanda y Evaluación Social, a la Unidad de Proyectos Especiales, todos de la DGC, y a la Oficina de Partes de la DGC.

  
**CLAUDIO SOTO CARDENAS**  
Director General de Concesiones  
de Obras Públicas (S)  
**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE**

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

RECEPCION

|                                 |  |  |
|---------------------------------|--|--|
| DEPART. JURIDICO                |  |  |
| DEPT. T. R. Y REGISTRO          |  |  |
| DEPART. CONTABIL.               |  |  |
| SUB. DEP. C. CENTRAL            |  |  |
| SUB. DEP. E. CUENTAS            |  |  |
| SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC. |  |  |
| DEPART. AUDITORIA               |  |  |
| DEPART. V. O. P., U. y T.       |  |  |
| SUB. DEPTO. MUNICIP.            |  |  |
|                                 |  |  |

REFRENDACION

REF. POR \$ \_\_\_\_\_  
IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
DEDUC.DTO. \_\_\_\_\_

|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  |  |
|--|--|--|

Rodrigo Garín Palma  
Jefe Departamento de Proyectos Urbanos  
Dirección General de Concesiones

Patricia Vásquez Gómez.  
Jefa División Jurídica  
Dirección General de Concesiones de Obras Públicas

Fabian Francisco Goveorin de La Fuente  
Jefe del Departamento de Iniciativas Privadas  
Dirección General de Concesiones

Nº de proceso: 19906617

Pamela Quiñones Bascuñán  
Jefa Departamento Jurídico de Proyectos  
Dirección General de Concesiones